

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado en Filosofía

Universidad/des: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Facultad de Filosofía y Letras

Código del título: 2500246

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Artes y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **20 de abril de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el informe motivado de modificaciones del SGIC presentado a AQU Catalunya como anexo a la memoria y los cambios relacionados con la adaptación de la misma al nuevo RD822/2021, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Actualizaciones de conformidad con el RD 822/2021. La propuesta sigue siendo coherente con el nivel educativo, ámbito de conocimiento, modalidad de impartición y número de plazas. La estructura del grado es de 240 ECTS. Se mantienen la Formación Básica en 60 ECTS y el TFG en 6 ECTS; aumenta la Formación Obligatoria de 108 a 120 ECTS, y disminuye la Formación Optativa de 66 a 54 ECTS. Se eliminan las menciones. Se adscribe al ámbito: “Historia, Arqueología, Geografía, Filosofía y Humanidades”. Se reducen las plazas ofertadas de 70 a 60. Se imparte en modalidad presencial.

La memoria justifica el interés de la Filosofía y la necesidad de un Grado en esta materia no solo por la tradición universitaria -que siempre la ha contemplado- sino porque sus contenidos responden a problemáticas teóricas y sociales del mundo de hoy. Se detallan los posibles roles de los egresados, tanto profesionalmente como en su función social y proyección de investigación científica. El programa formativo es homologable internacionalmente y se señalan algunas referencias de titulaciones similares impartidas en universidades extranjeras. Se atiende de modo específico a los ODS en lo que se refiere a la perspectiva de género y a cuestiones de justicia, desigualdad social y ambientales.

Los objetivos formativos se definen de forma adecuada.

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en Resultados de Aprendizaje de Titulación (RAT) específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos RAT se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa, la denominación del título, los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Se debe seguir trabajado en la aplicación de la perspectiva de género de manera clara y efectiva en los RAT. Se debe poder visualizar el enfoque científico que permita identificar estereotipos, relaciones de poder, formas de construcción de identidades y discursos, etc.

Los criterios y procedimientos de admisión son los establecidos por la normativa general de la universidad. Se define un perfil de ingreso en el que figuran como características deseables del futuro alumnado: *capacidad de comprensión de los textos, las ideas y los argumentos*

propios de la filosofía, capacidad de razonamiento y de abstracción, intereses humanísticos, espíritu crítico, capacidad de reflexión y facilidad verbal.

Se pueden reconocer hasta 6 ECTS por experiencia profesional laboral de al menos un año y acreditada según los requisitos establecidos.

La movilidad de estudiantes propios y de acogida se rige por lo que tiene establecido la universidad. Se especifica que el título no cuenta con movilidad propia.

El Plan de estudios sigue proporcionando una sólida base en filosofía y la oferta de asignaturas optativas permite al estudiante orientar su propio perfil académico. Se estructura en 16 materias en las que se integran las asignaturas. Éstas últimas han experimentado algunas modificaciones:

Se eliminan las siguientes asignaturas de Formación Básica:

- Expresión Escrita Lengua Catalana (FB, 6 ECTS)
- Expresión Escrita Lengua Española (FB, 6 ECTS)
- Introducción a los Problemas de la Filosofía (FB,6 ECTS)
- Lectura de la Imagen Artística (FB, 6 ECTS)

Se incorporan nuevas asignaturas de Formación Básica:

- Oratoria, Dialéctica y Retórica (FB,6 ECTS)
- Recursos para el Estudio de la Filosofía (FB, 6 ECTS-).

Cambian su naturaleza las siguientes asignaturas:

- Filosofía del Arte (6 ECTS) pasa de Formación Básica a Obligatoria.
- Filosofía Práctica (6 ECTS) pasa de Formación Básica a Obligatoria.
- Metafísica (6 ECTS) pasa de Obligatoria a Formación Básica.
- Filosofía Antigua (6 ECTS) pasa de Obligatoria a Formación Básica.
- Lógica (6 ECTS) pasa de Obligatoria a Formación Básica.

La oferta de idiomas comprende lenguas de indudable peso en la historia de la filosofía (francés, inglés, alemán, italiano), pero también otras cuya presencia no parece justificada (rumano, portugués, griego moderno, gallego, euskera). Además, en la descripción de contenidos de la M14.

Se ha hecho un esfuerzo por definir los Resultados de Aprendizaje de Materia (RAM) e incorporar la perspectiva de género a ellos.

La Comisión valora muy positivamente la redacción de los contenidos de las materias y asignaturas por ayudar a comprender mejor la estructura y objetivos de cada una de ellas.

Se incluye un cuadro que relaciona materias con RAT y RAM.

Las actividades de aprendizaje, metodologías docentes y sistemas de evaluación descritos se consideran adecuados. Se incluye el procedimiento de evaluación de las Prácticas profesionales y la ponderación de los distintos elementos que la determinan: informe de la

institución externa (60%), auto-informe o memoria final del estudiante (30%) y seguimiento de la coordinación de la asignatura (10%).

En el caso del TFG, la realización es individual, si bien cabe la posibilidad de hacerlo en grupo de dos estudiantes con autorización previa. La evaluación incluye la presentación de un trabajo escrito y la defensa oral del mismo ante un tribunal del que no puede formar parte el/la docente que haya tutorizado el trabajo.

Se actualiza la información sobre el Personal académico y de apoyo a la docencia.

Se actualiza la información sobre los recursos materiales e infraestructuras, prácticas y servicios. Se debe revisar el correcto funcionamiento de todos los enlaces de este apartado.

Se informa sobre el Cronograma de implantación, y el Procedimiento de adaptación de los estudiantes del plan vigente a la titulación modificada.

Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

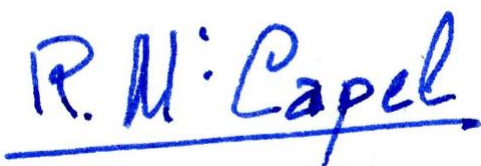
Se incorporan referencias a los medios para la Información pública.

Se actualizan los datos relativos al Representante legal y al Solicitante.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Considerar la inclusión de la perspectiva de género en los RAT de habilidades y competencias.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez